



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Gestión con lucha

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

N° 1662 -2023-MPH/GPEyT

Huancayo, **29 MAY 2023**

VISTO:

El Doc. N° 463093-322599-2023, de fecha 02/05/2023, presentado por doña **MARÍA ELENA ESTEBAN BARZOLA**, quien solicita Descargo a la papeleta de infracción N° 010497, y el Informe Técnico N°503-2023-MPH/GPEyT-UP, y;

CONSIDERANDO:

Que, es función de las municipalidades otorgar Licencia de Apertura de Establecimientos Comerciales, Industriales y Actividades Profesionales, facultad otorgada por el Art. 79° numeral 3.6.4 y Art. 83° numeral 3.6 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con fecha 21/04/23, personal competente del área de fiscalización de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, intervino el establecimiento comercial, de giro Venta de Verduras, ubicado en el Jr. San Francisco de Asís N° 508-A-Huancayo, que venía funcionando de manera informal, sin contar con la licencia de funcionamiento, motivo por el cual se impuso la papeleta de infracción N° 010497, por la infracción de: "**Por Carecer de Licencia de Funcionamiento de un establecimiento con un área económica hasta 50 m²**", la misma que se encuentra tipificado con código de infracción GPET.1, del Reglamento de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA), de la **Ordenanza Municipal N° 720-MPH/CM**.

Que, mediante documento del visto, de fecha 02/05/2023, doña **MARÍA ELENA ESTEBAN BARZOLA**, solicita descargo a la papeleta de infracción N° 010497, argumentando que ha cumplido con subsanar la infracción dentro del plazo establecido, habiendo realizado el trámite correspondiente, para la obtención de la licencia de funcionamiento, para tal fin adjunta copia del Formato de Declaración Jurada N° 2145, y el comprobante de ingreso N° 170067.

Que, el Informe Técnico N°503-2023-MPH/GPEyT-UP, expresa: "Que, el pedido formulado por la administrada se advierte que la administración municipal le concedió un (1) día más del plazo establecido en el **artículo 24° de la Ordenanza Municipal N° 720-MPH/CM**, mejor dicho cumplió con obtener su Licencia Municipal de Funcionamiento N° 800-2023, con giro económico "**Venta de Verduras**", para el establecimiento ubicado en el Jr. San Francisco de Asís N° 508-A-Primer Piso-Huancayo, por lo que en aplicación al principio de verdad material y al principio de razonabilidad del TUO de la ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de la Ley N° 27444, concordante con el **artículo 248° numeral 3.- de la norma acotada y estando en la facultad de aplicar el literal f) del artículo 59°** del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante **Ordenanza Municipal N° 522-MPH/CM**, lo solicitado por la recurrente resulta **PROCEDENTE**, consiguientemente, anúlese la papeleta de infracción N° 10497.

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad al artículo 85 numeral 85.3, del D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, determina explícitamente que los Órganos Jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir Resoluciones en asuntos de su competencia y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía N° 08-2020-MPH/A, sobre delegación de competencias y atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DECLARAR PROCEDENTE** lo solicitado por doña **MARÍA ELENA ESTEBAN BARZOLA**; en consecuencia, déjese sin efecto la papeleta de infracción N° 010497.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCÁRGUESE** el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a través del Área de PIAS y Reclamaciones.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE**, a la administrada con las formalidades de Ley en su domicilio ubicado en la Av. Los Robles N° 2080-El Tambo-Huancayo, ó en su domicilio comercial ubicado en el Jr. San Francisco de Asís N° 508-A-Huancayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c Archivo
GPEyT-JML
/sgt



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

Ing. Joshalim T. Maza León
GERENTE